



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 12 de Octubre de 2018.-

VISTO:

La Nota de entrada FCNyCS N° 4338/18; Disposición FCNyCS N° 016 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto se solicita el Aval para la realización de una Actividad de Extensión en conmemoración del día mundial de la Salud Mental establecido cada 13 de octubre.

Que dicha conmemoración tiene como objetivo poner en conocimiento y sensibilizar sobre la importancia y la protección de derechos que involucran a la salud mental.

Que en el año 2010, por primera vez, se promulga una Ley de Salud Mental (N° 26657)

Que desde el Departamento: Medicina, se elabora un documento que enfatiza en la concepción de un completo estado de bienestar articulando los tres ejes que nos conforman: lo biológico, lo psíquico y lo social.

Que en dicho documento se destaca la visión y evolución histórica relativa a los padecimientos o trastornos psíquicos que han sido motivo de vergüenza, ocultamiento, desconocimiento, segregación, y en casos extremos, tortura y encierro.

Que a través de la difusión del documento se pretende enfatizar en la importancia de pensar en Salud incluyendo la Salud mental

Que la divulgación del tema promueve un SISTEMA DE SALUD como de protección de derechos pensando en evitar o disminuir la incidencia de padecimientos psíquicos.

Que esta propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y cuenta con el acuerdo del Jefe del Departamento de Medicina de esta Facultad.

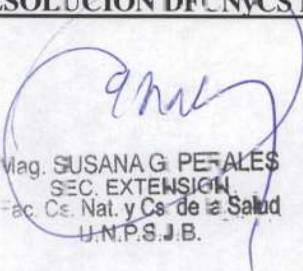
POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

Art. 1º) Otorgar aval académico al documento elaborado en el marco de las Actividades de Extensión en conmemoración del **DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL** establecido cada 13 de Octubre, presentado por el **Lic. Carlos Sebastián NÚÑEZ** (CUIL N° 20-25720800-2), docente de la carrera Medicina, de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

Art. 2º) Determinar que el documento citado en el Art. 1º se divulgue a través de la página de la Facultad y medios gráficos y de prensa en general, con el acuerdo del jefe del Departamento de la carrera Medicina.

Art. 3º) Regístrese, cártese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 901/18


Mag. SUSANA G. PEÑALES
SEC. EXTENSIÓN
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA I. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.